



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales con ordenación detallada del Sector Sur SE-7A Residencial en Huerta de Rey, por acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para la siguiente área: Sector Sur SE-7A Residencial de Huerta de Rey (Burgos).

En Huerta de Rey, a 22 de diciembre de 2014.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara